



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 15 de diciembre de 2022

VISTO: El expediente electrónico N° 5661-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de sistema de seguridad que incluye alarma contra incendios con detectores de humo, sistemas de detección de movimiento, servicio de monitoreo con aviso inmediato a la Policía de la Provincia y programación de aviso a teléfonos celulares de la OSPTF, así como también verificación y mantenimiento del CCTV, para el edificio dependiente de la Obra Social ubicado en la calle Fitz Roy N° 350 de la ciudad de Ushuaia, por el plazo de veinticuatro (24) meses.

Que en número de orden 04 obra la autorización de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.

Que en el número de orden 08 obra Nota de Pedido N° 5730 en estado definitiva. Esto, en virtud del cambio de ejercicio contable y que el crédito está presupuestado para el 2023. En razón del vencimiento del convenio vigente el 03/01/2023.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° COP-01/2022 RAF 312.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2023, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015 Artículo 18º inciso l), N.º 1150 y N.º 1399, los Decretos Provinciales N.º 674/11 y N.º 1678/22, y la Resolución de O.P.C. N.º 94/20, N.º 17/21, N.º 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-19-2022.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
A/C DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS DE  
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° COP-01/2022 RAF 312, para la contratación del servicio de sistema de seguridad, para el edificio dependiente de la Obra Social ubicado en la calle Fitz Roy N° 350 de la ciudad de Ushuaia, por el plazo de veinticuatro (24) meses, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización como Anexo I y Pautas Particulares como Anexo II que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, Clasificación económica 1130903 – Servicios de Vigilancia.; para el ejercicio económico y financiero 2023.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS N° DDC-6-2022**

OSPTF
yng
yrv



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

## ANEXO I - DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN DE COMPRAS N° DDC-6-2022

# SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF)

CUIT N°: 30-71544581-2

Domicilio: Alfonsina Storni N.° 2147- (CP9410) Ushuaia - Tierra del Fuego A. e I.A.S

				<b>Fecha: 15/12/2022</b>	
<b>Compra Directa N° COP-01/2022</b>			<b>Nota de Pedido N° 5730</b>		
<b>Expediente N° E-5661-2022</b>			<b>RAF 312</b>		
<b>Fecha de Apertura: 22/12/2022 a las 08:00</b>					
<b>OFERENTE</b>					
Nombre o Razón Social: _____					
CUIT N°: _____					
Domicilio: _____			Localidad: _____		
Correo electrónico: _____			Teléfono: _____		
Renglón	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Importe	
1	<b>Serv. Vigilancia</b> Servicio de seguridad (según detalle Anexo A) para el edificio ubicado en Fitz Roy N° 350 de la ciudad de Ushuaia.	24	\$	\$	
				TOTAL \$ _____	
_____ Firma y sello del Responsable					
<b>COMENTARIOS:</b>					
OBJETO:					
*Contratación Directa por Compulsión Abreviada en el marco de la Ley Provincial N° 1015 art. 18 I)					
*La OSPTF es IVA EXENTO					
*Poseer certificado ProTDF y AREF vigente.					
*Consultas mediante correo electrónico a <a href="mailto:comprasoperativas@osef.gob.ar">comprasoperativas@osef.gob.ar</a>					
<b>Recepción de ofertas hasta: el 21/12/2022 a las 23:59hrs</b>					
<b>Domicilio de presentación de ofertas: vía correo electrónico a <a href="mailto:comprasoperativas@osef.gob.ar">comprasoperativas@osef.gob.ar</a></b>					
<b>Domicilio de apertura de ofertas: CASA CENTRAL - Alfonsina Storni N° 2147 - (9410) Ushuaia</b>					
<b>Condición de pago: SEGÚN CONVENIO.</b>					
<b>Plazo de entrega: A coordinar con el Departamento de Compras Operativas</b>					
<b>Lugar de entrega: FITZ ROY N° 350 - (9410) Ushuaia</b>					
<b>Vigencia del contrato: VEINTICUATRO (24) MESES.</b>					
<b>Validez de la oferta: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE OFERTAS</b>					
<b>Garantía de Oferta: 1% (UNO POR CIENTO) DEL TOTAL COTIZADO.</b>					
<b>Garantía de Adjudicación: 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL ADJUDICADO.</b>					
<b>Flete a Cargo: del Proveedor</b>					



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

## **ANEXO II - DISPOSICIÓN DE DIRECCION DE COMPRAS N° DDC-6-2022**

### **PAUTAS PARTICULARES**

#### **COMPRA DIRECTA N° COP-01/2022 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALARMA PARA EDIFICIO FITZ ROY" - EXPEDIENTE N° E-5661-2022**

**OBJETO.** La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego llama a Contratación Directa para un servicio de SISTEMA DE SEGURIDAD.

**PLAZO DE CONTRATACIÓN.** VEINTICUATRO (24) MESES a contar según lo dispuesto en la firma del Contrato de locación de servicios. El mismo podrá ser prorrogado por idéntico período y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

**ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN.** El servicio requerido es para la provisión de un SISTEMA DE SEGURIDAD para el edificio ubicado en la calle Fitz Roy N° 350 de la ciudad de Ushuaia; el mismo deberá incluir:

- Alarma contra incendios con detectores de humo.
- Sistema de detección de movimiento.
- Servicio de monitoreo con aviso inmediato a la Policía de la Provincia y programación de aviso a teléfonos celulares de la OSPTF.
- Verificación y mantenimiento del CCTV (actualmente se cuenta con equipamiento instalado funcionando propiedad de la OSPTF).

**IMPORTANTE:** podrá realizar una visita previa para verificar las instalaciones y realizar un informe técnico.

**PRECIOS.** Será de aplicación al presente Contrato el mecanismo de Redeterminación de Precios dispuesto por la Resolución O.P.C. N° 202/20 Anexo IV.

Así, conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor "MANO DE OBRA": sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente al sector.

Factor "MATERIALES": sólo se reconocerán las variaciones de costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia – Bienes y Servicios Varios (IPC – Región Patagonia – Bienes y Servicios Varios – INDEC)

Factor "GASTOS GENERALES": sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC).

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecución al momento en que se produce la solicitud de redeterminación.

Se deberá informar la incidencia de cada uno de los factores mencionados, como así también Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente, pudiendo también sugerir diferentes índices quedando sujetos a la aprobación de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Sin perjuicio de lo antes descripto y mediante expreso requerimiento del potencial proveedor, podrá optar por un valor fijo, escalonado, o recálculo con incidencia de índice. -----

Firmado Electrónicamente por  
Dir. VARGAS Yesica Romina  
OSEF  
DIRECCION GENERAL DIRECTORA  
15/12/2022 10:28